



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

AJ/sg

D ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, CONCEJAL- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno, de acuerdo a los archivos existentes en las dependencias municipales, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

3.7.- Declarar desierta la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe del Departamento de Contabilidad, con código 1.B.1.

Ac. 1075/2021 Vista la documentación puesta a disposición del expediente de referencia con los informes obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsables, constan: Escrito presentado por D^a Sonia Guillen Santos con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 22038 de fecha catorce de septiembre de dos mil veintiuno, comunicando renuncia al proceso selectivo LD -4/2021. Nota interna, para la propuesta de resolución del procedimiento para la provisión del puesto de trabajo de técnico contable, suscrita por el Concejal-Delegada de Hacienda y Transparencia, D. Enrique González Gutiérrez de fecha quince de septiembre de dos mil veintiuno,

El informe- propuesta suscrito por la Jefa de Departamento de Recursos Humanos, D^a Alicia Romero Nieto, con el V^o B^o de la Concejal-Delegada de Recursos Humanos, D^a Ana Isabel Pérez Baos, de fecha quince de septiembre de dos mil veintiuno, es del tenor literal siguiente:

“PROPUESTA PARA DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, CON CÓDIGO 1.B.1., QUE SE ELEVA POR LA CONCEJAL DE RRHH A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.

*La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en sesión ordinaria de fecha 21 de mayo de 2021 adoptó acuerdo publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 140 de 14 de junio de 2021, donde se aprobaron las Bases de la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de personal funcionario, Jefe **Departamento Contabilidad**, adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos en la Concejalía de Hacienda, Transparencia y Fiestas Patronales, con código de puesto 1.B.1, abriéndose el plazo de presentación de instancias a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado número 156 de fecha 1 de julio de 2021, habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación el 22 de julio de 2021.*

Vista la Propuesta suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Enrique González Gutiérrez, de fecha 15 de septiembre de 2021, en virtud del cual propone la declaración de desierto del procedimiento de provisión del puesto de trabajo de Jefe de Departamento de Contabilidad, por el sistema de libre designación, al haber recibido con fecha 14 de septiembre de 2021 de la candidata Dña. Sonia Guillén Santos solicitud de desistimiento de participación en el proceso de selección y no considerar idónea a la otra candidata presentada al puesto, al haber prestado el mismo en Comisión de servicios y no gozar de su confianza.

El órgano competente para la adopción de este Acuerdo, según dispone el artículo 127.1.h) de la Ley de Bases de Régimen Local, es la Junta de Gobierno Local, y la formulación de la propuesta correspondiente a la Concejal de Recursos Humanos en virtud de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de febrero de 2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en virtud de lo antecedentes y fundamentos señalados, se viene a elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Declarar desierto el puesto de trabajo de la convocatoria referida, al haber renunciado uno de los dos candidatos presentados y no gozar de la confianza del Concejal el único candidato que opta al mismo.

SEGUNDO. Dar traslado del Acuerdo adoptado a la Concejalía de Hacienda y publicar el certificado del mismo en la WEB municipal”

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. Declarar desierto el puesto de trabajo de la convocatoria referida, al haber renunciado uno de los dos candidatos presentados y no gozar de la confianza del Concejal el único candidato que opta al mismo.

SEGUNDO. Dar traslado del Acuerdo adoptado a la Concejalía de Hacienda y publicar el certificado del mismo en la WEB municipal”

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos en el expediente y de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente, por delegación del Sr. Alcalde Presidente, en Las Rozas de Madrid, en el día de la fecha de la firma.

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
P.D. (Decreto 543/20, de 6 de Febrero)

Fdo.: Enrique González Gutiérrez.